



DECRETO N° 1478
TEMUCO, 20 SEP 2023

VISTOS:

presentada por ALEDENT SPA.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.09.2023
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28882
Actividad Económica	: LABORATORIO DENTAL
Código Actividad	: 325.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N°512, OFICINA N°305
Nombre Del Contribuyente	: ALEDENT SPA
Rut	: 77.723.219-3
Nombre Rep. Legal	: CASTAÑEDA PEREIRA ALEJANDRA BERZABETH
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 08.09.2023
Otorgación N°	: 360
Fecha Otorgamiento	: 08.09.2023
Rol Avalúo	: 00130-0094
Email	: alejandracdent@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2785732-